

El n.º máximo de plantas y la altura máxima serán las fijadas en el plano de ordenación y en el anexo n.º 2.

Art. 3.º - Condiciones de uso:

Los del Art. 3.6.1. apartado c) servicios de interés público y social del PGOU.

ANEXO N° 2

Equipamiento	Sup. parcela	Sup. contda. Máx.	Nº de Plantas	Altura
DE 1	1.258 m2	2.516 m2	III y IV	11 y 14 m
DE 2	450 m2	900 m2	IV	14 m
DE 3	498 m2	996 m2	IV	14 m

Murcia, 16 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

6607 Presupuesto General 2005 y Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2.005 y Plantilla de Personal, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Euros
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.255.200,00
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	1.050.700,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	3.688.271,23
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.663.992,58
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6.-ENAJENACION INVERSIONES REALES	30.000,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.597.833,74
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	12.297.997,55

GASTOS

Capítulos	Euros
1.-GASTOS DE PERSONAL	2.913.949,43
2.-GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVI.	3.476.693,68
3.-GASTOS FINANCIEROS	143.609,45
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	910.774,00
6.-INVERSIONES REALES	3.995.591,39
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.000,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS	479.379,60
TOTAL GASTOS	12.057.997,55

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS.

EJERCICIO 2005

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denom. plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	—	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	—	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	—	AE	Técnica	Superior/LcdEcono-Empr.	A	
Técnico de Admón.General	2	1H1V	—	AG	Técnica	—	A	
Técnico de Gestión de Admón General	1	V	—	AG	Gestión	—	C	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	V	—	AE	Técnica	A	C	
Ingeniero Industrial	2	1H1V	—	AE	Técnica	Medio	B	
Arquitecto Técnico	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero Técnico Informático	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	A amortizar.
Ingeniero Informático	1	V	—	AE	Técnica	Superior	A	Promoción interna.
Diplomado Biblioteconomía	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AEEjecutiva*	Servicios Especiales	Policía Local/Sargento*	B	
Cabo Policía	2	1C1V	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
Agente Policía Local	14	12C2V	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía Local/Agente*	C	8 a extinguir **
Administrativo.	7	6C1V*	—	AG	Administrativa	—	C	*Promoción interna horizontal.
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.
Auxiliar Administrativo	5	C	—	AG	Auxiliar	—	D	
Conserje	4	4C	—	AG	Subalterna	—	E	
Auxiliar Clínica	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Operario Limpieza***	12	10C2V	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/ Limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Denom. plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Peón/mantenimiento	4	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/cometidos varios	1	V	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Matarife	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de Programas Culturales	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	
Delineante	1	V	—	AE	Técnica	Auxiliar	C	

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	Nº	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	27.818,00 euros

C) CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Limpiadora	1	Jornada parcial
------------	---	-----------------

*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

**Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: «Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.»

***6 plazas a jornada completa y 6 a jornada parcial del 50%.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el presente anuncio, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 25 de mayo de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.